

PARTE II. cimiento, su eleccion desagradó en extremo á Fernando é Isabel, que deploraban el escándalo que iba á causar en la Iglesia, y que tenian poco que esperar aun bajo el aspecto político de la elevacion de un hombre, que aunque fuera súbdito suyo, estaba por su codicia á merced de quien mas halagara su pasion ⁸.

El cetro de Nápoles le regia Fernando I, cuyo padre D. Alfonso V de Aragon, tio de D. Fernando el Católico, habia obtenido aquella corona por la adopcion de D.^a Juana de Nápoles, ó mas bien por la fuerza de sus armas. D. Alfonso dejó esta conquista á su hijo natural D. Fernando, en perjuicio de los derechos de Aragon, con cuya sangre y tesoros la habia ejecutado. Fernando era de un carácter totalmente contrario al de su noble padre: oscuro, adusto y feroz, pasó su vida en pugna con los grandes señores, muchos de los cuales apoyaron las pretensiones de los Anjevinos; pero con su poder superior logró destruir todos los esfuerzos de sus contrarios. Para conseguirlo no se detuvo ante ningun acto de traicion ó de violencia, por mas atroz que fuera, y al fin tuvo la satisfaccion de dejar su autoridad bien establecida sobre el terror de sus súbditos. Estaba próximo á los setenta años de su edad en la época de que hablamos, que es la de 1493. Su presunto heredero D. Alfonso tenia un carácter no menos sanguinario, aunque se hallaba dotado de menos talento para el disimulo que su padre.

Carácter de la política italiana.

Tal era el carácter de las principales córtes de Italia al acabarse el siglo xv. La política que allí se seguia necesariamente habia de ser conforme al genio y miras de los primeros potentados, y su esencia la formaban el egoismo y el interes personal. Durante aquel siglo habian ido desapareciendo poco á poco los gobiernos republicanos, sus-

⁸ Pedro Mártir, opus Ep., ep. 119, 123.—Fleury, Hist. Ecclésiastique, contin. (Paris, 1722), t. xxiv, lib. 117, página 545.—Pedro Mártir, que por su residencia y por el lugar que ocupaba en la corte de España tuvo proporcion para tomar en buenas fuentes sus noticias acerca del concepto en que allí se tenia al nuevo Pontífice, en una de las cartas que escribió al cardenal Sforza,

que habia asistido á la eleccion, se expresa en los claros términos siguientes: "Sed hoc habeto, princeps illustrissime, non placuisse meis regibus pontificatum ad Alexandrum, quamvis eorum ditionarium, pervenisse. Veretur namque ne illius cupiditas, ne ambitio, ne (quod gravius) mollities filialis christianam religionem in præcepta trahat." Epist. 119.

tituyéndolos otros mas arbitrarios: el nombre de libertad se escribia aun en sus banderas, pero el espíritu de ella habia perecido. Casi en todos los estados, grandes y pequeños, algun aventurero militar, ó algun político diestro, habia logrado levantar su autoridad sobre la ruina de las libertades públicas, y su único anhelo se reducía á ensancharla cada vez mas, y ponerla á cubierto de las conspiraciones y revoluciones que la memoria de la libertad antigua hacia brotar naturalmente. Así sucedió en Toscana, así en Milan, en Nápoles y en la multitud de estados mas pequeños. En Roma, el Pontífice no se proponia mas alto objeto que el de acumular riquezas y honores en manos de su familia. En suma, parece que el gobierno de todos aquellos estados no tenia otro fin que los intereses personales de sus gefes. Venecia era la única potencia que tuviera suficiente fuerza y estabilidad para abrazar planes políticos mas vastos; y aun allí se conducian éstos, como se ha dicho, con el espíritu estrecho y calculador de una corporacion mercantil.

Pero al tiempo mismo que en los corazones de los italianos no se abrigaba el menor destello de noble patriotismo, cuando ningun sentimiento del bien público, ni aun los peligros y amagos de invasiones extranjeras, eran poderosos á traerlos á obrar de concierto ⁹, el estado interior del país era estraordinariamente próspero. Italia habia adelantado en mucho al resto de Europa en las diversas artes de la vida civilizada, y presentaba por do quiera las muestras mas notorias del ejercicio de las facultades del hombre, desarrolladas con incesante actividad intelectual. El aspecto del país semejava un jardin "cultivado en todas sus llanuras y hasta en las mismas cimas de los montes; lleno de poblacion, de riquezas y de estenso y activo comercio; ilustrado por muchos príncipes generosos, por el esplendor de muchas ciudades ilustres y magníficas, y por la majestad de la religion; y adornado con todas las cualidades raras y preciosas que hacen el nombre de un país célebre entre todas las naciones ¹⁰." Tales son las

Prosperidad interior de Italia.

⁹ De esto ocurrió un ejemplo notable á mediados del siglo xv, en cuyo tiempo ni aun la terrible inundacion de los turcos, que amenazaba caer sobre los italianos despues de haber arrasado los imperios de los árabes y de los grie-

gos, fué capaz de acallar la voz de las facciones, ni de concentrar siquiera por un momento la atencion de los estados de Italia.

¹⁰ Gucciardini, Istoria, t. 1, lib. 1, página 2.

PARTE II. entusiasmas frases con que el historiador toscano celebra la prosperidad de su patria antes que la tormenta de la guerra descargara sobre sus hermosos paisés.

Intrigas de Sforza.

Esta escena de tranquilidad interior habia de cambiarse por la terrible invasion que el ambicioso Ludovico Sforza atrajo sobre su país. Aquel regente formó una liga de los potentados del norte de Italia para oponerse á que el rey de Nápoles interviniera en favor de su nieto, el duque legítimo de Milan, á quien él tenia subyugado durante una menor edad prolongada, en tanto que ejercia en su nombre las verdaderas funciones de la soberanía. Pero no creyéndose bastante seguro de sus confederados italianos, invitó al rey de Francia á que renovara las pretensiones hereditarias de la casa de Anjou á la corona de Nápoles, ofreciéndole que le ayudaria en esta empresa con todos sus recursos. Por este medio se proponia aquel astuto político apartar de sí la tormenta, dando á Fernando trabajo suficiente en sus estados.

Carlos VIII de Francia.

Ocupaba entonces el trono de Francia Carlos VIII, que escasamente tenia veinte y dos años. Su padre, Luis XI, le habia dado una educacion impropia no solo para un gran príncipe, sino aun para un caballero particular: hubiera querido que no aprendiese mas latin, dice Brantome, que el de su máxima favorita: "Qui nescit dissimulare, nescit regnare"¹¹. Carlos procuró en adelante, cuando pudo disponer de su persona, suplir algunos de los defectos de su educacion, aunque con poco discernimiento. Fueron sus estudios predilectos las empresas de los conquistadores ilustres, y particularmente las de César y de Carlomagno, que llenaron su juvenil espíritu de vanas y quiméricas ideas de gloria. Estos ensueños se fomentaron tambien con los torneos y otros espectáculos caballerescos propios de la época, en que se deleitaba, en tanto grado que llegó á creerse un esforzado paladin de novela destinado á acabar alguna empresa grande y arriesgada. Prueba en cierto modo aquel estado de su acalorada imaginacion el hecho de haber puesto á su hijo único el nombre de Orlando, imitando el del famoso campeón de Roncesvalles¹².

¹¹ Brantôme, Vies des Hommes illustres, Œuvres complètes (Paris, 1822, 3), t. II, disc. 1, pp. 2, 20.

¹² Sismondi, Hist. des Français, tomo xv, p. 112.—Gaillard, Rivalité, tomo IV, pp. 2, 3.

Así dotado de un espíritu lleno de quiméricas ilusiones de gloria militar, dió con gusto oídos á las artificiosas proposiciones de Sforza. En la extravagancia de sus vanidades, alimentadas con la adulacion de interesados parásitos, aparentaba mirar la empresa de Nápoles únicamente como medio para acometer una carrera de conquistas mas magníficas, que habian de terminar por la toma de Constantinopla y el rescate del Santo Sepulcro; y llevó tan adelante sus ideas en este punto que llegó á comprar á Andres Paleólogo, sobrino y heredero de Constantino, último de los Césares, sus derechos al imperio griego¹³.

No habia cosa mas destituida de fundamento, segun las ideas de nuestros tiempos, que las pretensiones de Carlos á la corona de Nápoles. Sin necesidad de examinar los antiguos derechos de las dos casas rivales de Aragon y de Anjou respecto de aquella corona, nos bastará decir que en la época de la invasion de Carlos VIII, hacia mas de medio siglo que la familia de Aragon estaba en posesion del trono de Nápoles, habiéndole ocupado tres príncipes sucesivos, reconocidos solemnemente por el pueblo, autorizados con repetidas investiduras del Papa á quien aquel reino reconocia cierto vasallaje, y admitidos como tales por todas las naciones de Europa. Si todo esto no era bastante para asegurar su derecho, ¿qué se necesitaba para que aquel pueblo pudiera tener reposo? Ademas, la pretension de Carlos traia su origen de un legado de Renato, conde de Provenza, con el cual se habia escludido á su nieto, descendiente de una hija suya, que era el heredero legítimo de sus derechos á la corona de Nápoles, porque siendo este reino notoriamente un feudo de cuya sucesion no estaban escludas las hembras, no habia el menor pretesto para querer aplicarle la ley sálica. Ciertamente eran mucho mas fundadas las pretensiones de D. Fernando de España como representante de la línea legítima de Aragon¹⁴.

Pretensiones de Carlos VIII á la corona de Nápoles.

¹³ Daru, Histoire de la République de Venise (Paris, 1821), t. III, lib. 20.—Véase la escritura de cesion en la Memoria de Mr. Foncemagne (Mémoires de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres, t. XVII, pp. 539, 579). Este documento, así como algunos otros

que se publicaron al emprender Carlos su expedicion, tiene cierto sabor de entusiasmo quijotesco y religioso que nos hace recordar los tiempos de las cruzadas.

¹⁴ Las opuestas pretensiones de las casas de Anjou y de Aragon están refe-

PARTE II.

Y además de lo defectuoso del título en que Carlos se apoyaba, su situación era tal que por sí sola hacia su proyecto de todo punto impolítico: tenía hacia algún tiempo una disensión grave con los reyes de España, y se hallaba en guerra declarada con Alemania y con Inglaterra; de suerte que solo con las más amplias concesiones podía esperar que aquellas potencias vieran con los brazos cruzados su empresa, que por otra parte era de la especie más precaria, y que aunque tuviera el éxito más completo no podía traer ningún beneficio permanente á su reino. "No comprendía (dice Voltaire) que una docena de lugares contiguos al territorio propio valen más que un reino á cuatrocientas leguas de distancia¹⁵." Por los tratados de Etaples y de Senlis compró Carlos la paz con Enrique VIII de Inglaterra y con Maximiliano, electo emperador, y finalmente por el de Barcelona consiguió hacer un arreglo amistoso de sus diferencias con España¹⁶.

Negociaciones relativas al Rosellon.

Este tratado, en que se estipulaba la restitución del Rosellon y de la Cerdaña, era de la mayor importancia para la corona de Aragón. Recordará el lector que aquellas provincias habían sido empeñadas por el rey D. Juan II, padre de D. Fernando, á Luis XI de Francia, en la suma de trescientas mil coronas, por los auxilios que el último de estos monarcas debía prestar al primero para someter á los catalanes rebelados. Aunque Aragón no había redimido nunca su

ridas estensamente por Gaillard, y ciertamente con mejor fe é imparcialidad de la que era de esperar de un escritor francés (*Histoire de François I*, Paris, 1769, t. I, pp. 71, 92). También fueron asunto de un ensayo que Gibbon escribió en su juventud, y en el cual se ven ya los gérmenes de muchos de los rasgos que distinguieron después al historiador de la decadencia y caída del imperio romano. (*Miscellaneous Works*; (London, 1814), vol. III, pp. 206, 222.)

¹⁵ *Essai sur les mœurs*, chapitre 107. — Su prudente padre Luis XI procedió con arreglo á esta doctrina, porque no hizo nada para sostener sus pretensio-

nes á la corona de Nápoles; aunque Mably pone en duda si fué esto por necesidad ó por consejo de la política. "Il est douteux si cette modération fut l'ouvrage d'une connoissance approfondie de ses vrais intérêts, ou seulement de cette défiance qu'il avoit des grands de son royaume, et qu'il n'osoit perdre de vue." *Observations sur l'Histoire de France*, Œuvres (Paris, 1794, 5), liv. 6, chap. 4.

¹⁶ Flassan, *Histoire de la Diplomatie Française* (Paris, 1809), t. I, páginas 254, 259. — Dumont *Corps Universel Diplomatique du Droit des Gens* (Amsterdam, 1726, 31), tomo III, páginas 297, 300.

CAP. I.

empeño pagando la cantidad estipulada, sin embargo, encontró un motivo plausible para pedir la restitución en la falta del cumplimiento total de sus compromisos por parte de Luis XI y en el amplio reintegro que el gobierno francés había sacado ya de las rentas producidas por los países empeñados¹⁷. Hacia mucho tiempo que el logro de aquel tratado era el principal objeto de la política de Fernando, y para ello no se había limitado siempre á las negociaciones, sino que más de una vez hizo amagos de ocupar por armas los territorios disputados. Pero eran más conformes con su política ordinaria los medios diplomáticos, y así es que, concluida la guerra de los moros, activó con el mayor calor esta negociación, pasando juntamente con la reina á Barcelona para estar á la mira de los tratos que se seguían en Figueras entre los enviados de las dos naciones¹⁸.

Los historiadores franceses acusan á Fernando de haber sobornado con sus dádivas á dos eclesiásticos que tenían grande influencia en la corte de Francia para que presentasen este asunto bajo un aspecto religioso tal que intimidara la conciencia de su joven monarca. Aquellos devotos clérigos predicaron que la restitución del Rosellon era

Consejeros de Carlos asalariados por Fernando.

¹⁷ Véase la relación de aquellos tratos en los capítulos V y VI de la parte primera de esta historia.

Hay muchos historiadores que dan por cosa cierta que Luis XI adelantó una cantidad de dinero al rey de Aragón; hay también algunos que aseguran que posteriormente se pagó al rey de Francia la deuda por que habían sido empeñadas aquellas provincias. (Véase, entre otros á Sismondi, *Républiques Italiennes*, t. XII, p. 93, á Roscoe, *Life and Pontificate of Leo X* (London, 1827, vol. I, p. 147.) La primera de aquellas aseveraciones es un error manifiesto; y en cuanto á la segunda, no hallo prueba alguna de ella en ningún autor español, en los cuales, á ser cierta, naturalmente se hubiera referido. Debo exceptuar, sin embargo, á Bernaldez, que dice que ha-

biendo devuelto Fernando el dinero tomado por su padre de Luis XI á Carlos VIII, este último rey le volvió á enviar á Isabel en consideración á los grandes gastos hechos en la guerra de los moros. Es lástima que este novelesco rasgo de galantería no se apoye en mejores fundamentos que el dicho del cura de los Palacios, escritor que manifiesta tal ignorancia en la primera parte de su narración de este suceso, que le da poco derecho á ser creído en la última. A la verdad, el buen cura, aunque merece mucha confianza respecto de lo que aconteció en su provincia, en los pormenores de lo que pasó fuera de ella tropieza á cada instante. Bernaldez, *Reyes Católicos*, MS., cap. 117.

¹⁸ Zurita, *Hist. del rey Hernando*, lib. I, cap. 4, 7, 10.

PARTE II. un acto de justicia, porque si bien no se habian pagado las sumas por-
 Tratado de que se empeñó, éstas se habian invertido en la causa comun de la
 Barcelona. cristiandad: la guerra de los moros. El alma, decian, no puede espe-
 rar salir nunca del purgatorio, mientras no se haga restitucion de to-
 dos los bienes poseidos ilegítimamente en vida. De consiguiente, el
 rey Luis XI, padre de Carlos, se hallaba en este caso, como lo esta-
 ria despues él mismo, si no se devolvian los territorios españoles:
 medida á que estaba obligado sobre todas las cosas, porque lo pedia
 el eco lastimero de su padre moribundo. Semejantes argumentos hi-
 cieron bastante impresion en el ánimo de aquel monarca, y todavía
 mayor en el de su hermana la duquesa de Beaujeu, que tenia sobre él
 grande influencia, y que veia su alma en peligro de condenarse si se
 dilataba por mas tiempo la restitucion. A la fuerza de estas razones
 ayudó sin duda en gran manera la desmedida impaciencia de Carlos,
 que no reparaba en sacrificios para llevar adelante su quimérica em-
 presa. Con estas favorables disposiciones se concluyó finalmente un
 asiento, que fué firmado en un mismo dia, el 19 de Enero de 1493,
 por Carlos en Tours, y por Fernando é Isabel en Barcelona ¹⁹.

Tratado de Los artículos principales de aquel tratado prevenian: que las par-
 Barcelona. tes contratantes se ayudarian mutuamente contra cualesquiera enemi-
 gos; que tanto una como otra parte preferirian esta alianza á la de
 cualquier otro, á escepcion del vicario de Jesucristo; que los reyes
 de España no entrarian en ninguna liga con ninguna potencia, salvo
 el vicario de Jesucristo, contraria á los intereses de la Francia; que
 sus hijas no serian dadas en matrimonio al rey de Inglaterra, ni al de
 Romanos, ni á ningun enemigo de Francia, sin consentimiento del
 frances. Finalmente, se estipuló que el Rosellon y la Cerdaña serian

¹⁹ Fleury, Histoire Ecclésiastique, contin., t. xxiv, pp. 533, 555.—Zurita, Hist. del rey Hernando, lib. 1, cap. 14.—Daru, Hist. de Venise, t. III, pp. 51, 52.—Gaillard, Rivalité, t. IV, p. 10.—Abarca, Reyes de Aragon, t. II, rey 30, capítulo 6.

Comines, aludiendo al negocio del Rosellon, dice que Fernando é Isabel, ya fué por motivos de economía ó de

hipocresía, empleaban siempre eclesiás-
 ticos en sus negociaciones: "Car toutes
 leurs œuvres ont fait mener et condui-
 re par telles gens (religieux), ou par
 hypocrisie, ou afin de moins despen-
 dre." (Mémoires, p. 211.) Sin embargo,
 mas eclesiásticos empleó en esta misma
 negociacion el rey de Francia que el de
 España. Zurita, Hist. del rey Hernan-
 do, lib. 1, cap. 10.

restituidos á Aragon; pero como podia haber duda sobre á cuál de las
 dos potencias correspondia de derecho la posesion de aquellos terri-
 torios, se someteria este asunto si el rey de Francia lo pedia, al juicio
 de árbitros nombrados por Fernando é Isabel, con plenas facultades
 para decidir la cuestion, obligándose las partes recíprocamente á pa-
 sar por su fallo. Esta última cláusula, harto bien redactada para que
 pudieran peligrar los intereses de los reyes de España, se puso á fin
 de mitigar en algun modo el descontento de los franceses, que acusa-
 ban en alta voz á aquellos ministros de que sacrificaban los intereses
 de su patria, y en particular al cardenal de Albi, principal agente de
 esta negociacion de quien decian que estaba á sueldo del rey Fer-
 nando ²⁰.

Con tanta sorpresa como gozo se recibió aquel tratado en España,
 donde el Rosellon se miraba como provincia de la mas alta importan-
 cia, no solo por sus grandes recursos, sino por su situacion, que le
 hacia la llave de Cataluña. Los pueblos, dice Zurita, tuvieron su res-
 cate casi por tan importante como la conquista de Granada, y sospe-
 charon no hubiera algun fin siniestro, ó algun plan político mas
 oculto de lo que á primera vista parecia, en la conducta del rey de
 Francia. Pero no movia á este rey ninguna consideracion política
 profunda, sino solo el estímulo de una ambicion pueril ²¹.

Entretanto, los preparativos que Carlos hacia pusieron en sobre-
 salto á toda Italia. El anciano rey de Nápoles, Fernando, que habia
 procurado en vano detenerlos por medio de negociaciones, habia fa-

Importancia
 de aquel trata-
 do para Espa-
 ña.

Agitacion de
 Italia con moti-
 vo de la pro-
 yectada inva-
 sion francesa.

²⁰ Paolo Giovio, Historia sui tempo-
 ris (Basiliæ, 1578), lib. 1, p. 16.—El
 tratado de Barcelona se hallará á la le-
 tra en Dumont (Corps Diplomatique,
 t. III, p. 297, 300). Está referido con
 bastante inexactitud por muchos histo-
 riadores, que no reparan en decir que
 Fernando se obligó espresamente por
 uno de sus artículos á no oponerse á la
 empresa que Carlos proyectaba contra
 Nápoles. (Gaillard, Rivalité, t. IV, pá-
 gina 11. Voltaire, Essai sur les Mœurs,
 chap: 107.—Comines, Mémoires, libro

8, chap. 23.—Giovio, Hist. sui tempo-
 ris, lib. 1, p. 16.—Varillas, Politique
 d'Espagne ou du roi Ferdinand, Ams-
 terdam, 1688, pp. 11, 12.—Rescoe, Li-
 fe of Leo X, t. 1, chap. 3.) Tan lejos
 está de ser así, que en el tratado no hay
 la mas mínima alusion á semejante em-
 presa, ni aun se menciona el nombre
 de Nápoles.

²¹ Zurita, Hist. del rey Hernando,
 lib. 1, cap. 18.—Abarca, Reyes de Ara-
 gon, lug. cit.